

## COMITÉ DE INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

### ACTA Nº 1

FECHA: Febrero 9 de 2018

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (Virtual)

ASISTENTES: Doctores:

Juan Antonio Nieto Escalante, Director General  
Ingrid Zoraya Tenjo Reyes, Subdirección de Catastro  
Germán Darío Álvarez Lucero, Subdirección de Agrología  
Hector Mauricio Ramírez Daza, Subdirección de Geografía y Cart.  
Jorge Armando Porras, Jefe Oficina Control Interno  
Andrea del Pilar Moreno, Jefe Oficina Asesora de Planeación

### ORDEN DEL DÍA:

1. Discusión y aprobación del Programa Anual de Auditoría vigencia 2018
2. Discusión y aprobación del Estatuto de Auditoría (documento enviado previamente)
3. Discusión y aprobación del Código de Ética del Auditor (documento enviado previamente)
4. Proposiciones y varios.

Con correo electrónico enviado a los miembros del comité a las 8:00 a.m. se dio apertura al Comité.

**DESARROLLO**

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2018**

El jefe de la Oficina de Control Interno, envió a los miembros del comité el Programa Anual de Auditoría vigencia 2018 para su aprobación.

TÍTULO DE LA AUDITORÍA		PROCESOS				Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
<b>Auditorías Territoriales</b>																			
Integral territorial Bolívar					Jorge Porras	JP-GV-LA													
Integral territorial Huila					Jorge Porras	JP-FR-DC													
Integral territorial Quindío					Maria Consuelo Arias	YZ-FR-CA													
Integral territorial Valle					Gladys Velasquez	CA-GV-LA													
UOC Soata - Territorial Boyacá					Jose Fernando Reyes	DC-FR													
UOC El Banco - Territorial Magdalena					Gladys Velasquez	YZ-GV													
UOC Arauca - Territorial Casanare					Jorge Porras	JP-GV													
Almacén General					Esperanza Garzón	EG-FA													
GIT Gestión Documental					Liliana Alcezar														
GIT Control Disciplinario					Diana Cuentas														
GIT Generación de Datos y Productos Cartográficos					Yamile Zarate														
Auditoría al SGI (Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008, Sistema de Gestión Ambiental 14001-2015) (Territoriales)					Jefe de la Oficina de Control Interno	Equipo Auditor													
Auditoría al SGI (Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008, Sistema de Gestión Ambiental 14001-2015) así como la Auditoría al Laboratorio Nacional de Suelos NTC ISO/IEC 17025-2005 y SGSBT (Sede Central)					Jefe de la Oficina de Control Interno	Equipo Auditor													
<b>Auditorías Territoriales</b>																			
Territorial Meta					Esperanza Garzón														
Territorial Guajira					Jorge Porras														
Territorial Santander					Jorge Porras														
UOC Gramo					Consuelo Arias														
GIT de Servicio al Ciudadano					Liliana Alcezar														

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN											
OFICINA DE CONTROL INTERNO											
Ejecutivo Anual (Decreto 648 del 2017, art. 2.2.21.2.5)				Jefe de la Oficina de Control Interno							
Control Interno Contable (Decreto 648 del 2017, art. 2.2.21.2.2)				Jefe de la Oficina de Control Interno	María Consuelo Arias- Yamile Zárate						
Informe de Gestión Año Arriero (LEY 1474/2011)				Jefe de la Oficina de Control Interno							
Evaluación de los Informes De Gestión (Plan de Acción Institucional) (Decreto 1083 del 2015, Art. 2.2.21.3.4, art. 2.2.21.3.6 y art. 2.2.21.3.7)				Freddy Acosta	Equipo Auditor						
Acuerdos de Gestión Garentes Públicos (Ley 909 del 2004, Art. 103)				Freddy Acosta	Equipo Auditor						
Evaluación de gestión por dependencias (Ley 909 del 2004, Art. 39)				Freddy Acosta	Equipo Auditor						
Plan Estratégico Sectoral (Decreto 1083 del 2015, Art. 2.2.21.3.4, art. 2.2.21.3.5 y art. 2.2.21.3.7)				Liliana Alcazar	Equipo Auditor						

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN											
OFICINA DE CONTROL INTERNO											
Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 del 2011, art. 9)				Jefe de la Oficina de Control Interno							
Seguimiento Plan de Mejoramiento de la Contratación General de la República (Resolución Orgánica 7350 de 2013 CGR art. 9)				Diana Paola Cuartas	Equipo Auditor						
Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico (Decreto 106 de 2015, art. 18)							N	O		A	P
Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Decreto 124 del 2016, Art. 2.1.4.6)				Diana Paola Cuartas	Equipo Auditor						
Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión (Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.5.3)				Yamile Zárate	Equipo Auditor						
Seguimiento Modelo Integrado De Planeación y Gestión (Decreto 1499 del 2017)				Diana Paola Cuartas							
Verificación del Sistema de Información Litigiosa del Estado EKOGLI (Decreto 1069 del 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14.)				Diana Paola Cuartas							
Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (Ley 1474 del 2011, art. 7B)				Jose Fernando Reyes							
Austeridad del Gasto Publico (Decreto 1088 del 2015, art. 2.8.4.8.2)				María Fernanda Rivera							
Autoconcesiones (Res. 196 del 2009)				María Fernanda Rivera							
Seguimiento SECCP (Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001)				Liliana Alcazar							
Seguimiento de Indicadores de Metas de Gobierno (SISMEG), (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.22.7 y Ley 87 de 1993, art. 12 literal d y f)				Diana Paola Cuartas							
Seguimiento SINIF (Ley 87 de 1993, Circular externa 40 del 2015 MinHacienda)				María Consuelo Arias							
Seguimiento a las ACPMS				María Fernanda Rivera	Equipo Auditor						
Seguimiento SIGEP (Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.17.7)				Yamile Zárate							
Seguimiento PFC, Plan de Bienestar e Incentivos Plan Anual de Vacantes (Ley 87 de 1993, art. 2)				Liliana Alcazar							
Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones (Ley 87 de 1993)				María Consuelo Arias							
Seguimiento Plan de Fortalecimiento y Plan de Acción SNARIV (Decreto 1083 del 2015 art. 2.2.21.3.7)				Jose Fernando Reyes							
Verificación Actas de Supervisión				Liliana Alcazar							
Seguimiento Ejecución Presupuestal Direcciones Territoriales				Esperanza Garzón							
Seguimiento PQR					Equipo Auditor		A		D	E	M
Seguimiento NICSP (Ley 87 de 1993, art. 2)				María Consuelo Arias- Yamile Zárate							
Derechos de Autor de software (Directiva Presidencial 2 de 2002)				Esperanza Garzón							



Los miembros del comité estuvieron de acuerdo con el contenido, lo que permitió determinar su aprobación.

## 2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA

El jefe de la Oficina de Control Interno envió a los miembros del comité el Estatuto de Auditoría para su discusión y aprobación.

# INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

## ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

**“Nuestro ejercicio auditor lo enfocamos a contribuir para logro de los objetivos del IGAC, evaluando y asesorando para el mejoramiento de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Operatividad”.**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2017



## TABLA DE CONTENID

1. PROPÓSITO.....	3
2. POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES.....	3
3. COMPETENCIAS.....	3
4. ALCANCE DEL TRABAJO.....	3
5. RESPONSABILIDADES .....	4
6. FUNCIONES.....	5

## 1. PROPÓSITO

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos de la Entidad. Mediante un enfoque sistemático se evalúa la eficiencia y eficacia de las operaciones, la gestión, los riesgos y el control interno, ayudando al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 2. POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con la estructura organizacional, la Oficina de Control Interno reporta administrativamente a la Dirección General, y a las dependencias auditadas, lo que garantiza su independencia, oportunidad y objetividad en el reporte.

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno está a cargo del Jefe de ésta, quien es nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, es un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

La Oficina de Control Interno mantiene una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa, mas no asume responsabilidades sobre la ejecución de las operaciones. Esto implica que en ningún caso podrá la Oficina de Control Interno participar en los procedimientos administrativos del Instituto, a través de autorizaciones o refrendaciones y, no tiene autoridad ni competencia sobre las áreas del IGAC, salvo para el seguimiento y control en la implementación de las mejoras y recomendaciones.

## 3. COMPETENCIAS

Para el ejercicio de las funciones y del plan de trabajo, los miembros de la Oficina de Control Interno se encuentran autorizados para la revisión y examen de los archivos, documentos, sistemas, bienes y registros que se consideren relevantes y, tienen acceso a todas las áreas de la Entidad.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuenta con un modelo de competencias laborales, definidas para todos los niveles jerárquicos que se agrupan en las diferentes dependencias.

## 4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo de la actividad de la Oficina de Control Interno, es determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno institucional, tal como están diseñados y representados por el IGAC, son adecuados, generan valor y funcionan, para asegurar que:

- Se logren desarrollar los objetivos, planes y programas de la Entidad.

- La interacción con los diversos grupos de la Entidad fluya armónicamente y se desarrolle de acuerdo con lo establecido.
- La información financiera, administrativa y operativa sea precisa, confiable y oportuna.
- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de control del IGAC.
- Los riesgos se identifiquen y administren de manera apropiada.
- Los recursos asignados y adquiridos, se utilicen en forma eficiente y se protejan adecuadamente.
- Las acciones se desarrollen conforme a las leyes, políticas, normas, procedimientos y reglamentos que regulen al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

## **5. RESPONSABILIDADES**

La Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de:

- Preparar un Programa Anual de Auditoría, utilizando una metodología apropiada basada en el riesgo, el cual es presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su revisión y aprobación.
- Implementar el Programa Anual de Auditoría, de acuerdo con su aprobación, incluyendo si se estima apropiado, cualquier tarea o proyecto especial requerido por la Dirección y/o la Oficina de Control Interno.
- Contar con el personal profesional de auditoría capacitado y, con las habilidades y conocimientos especializados requeridos, teniendo en cuenta el tamaño, la complejidad y otras características propias del IGAC.
- Emitir informes periódicos a los responsables de los procesos, a la Dirección y, a organismos de control y/o vigilancia, sobre los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

## **6. FUNCIONES**

La labor de verificar y evaluar el Sistema de Control Interno del IGAC, está a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual entre otras, desarrolla las siguientes funciones:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de Control Interno.
- Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la Entidad y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.



- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución del Instituto.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades, se cumplan por los responsables de su ejecución
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto, recomendando los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de la toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad, recomendando las mejoras que sean necesarias.
- Fomentar la cultura de autocontrol, contribuyendo al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno, dando a conocer las oportunidades de mejora para su fortalecimiento y realizar seguimiento a la implementación de las mismas.

No hubo observaciones al documento presentado.

### 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

Se envió a los integrantes del comité, el Código de Ética del Auditor, para su discusión y aprobación

# **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**

## **CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCTUBRE DE 2017



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO
  - 3.1 PRINCIPIOS
  - 3.2 REGLAS DE CONDUCTA
4. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO

## 1. OBJETO

Para procurar el adecuado ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expide el presente Código de Ética del Auditor Interno, el cual marca el camino correcto para la acción y el comportamiento de los auditores internos en la Organización.

## 2. ALCANCE

El presente código de ética acoge en su totalidad el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

## 3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

### 3.1 PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

#### 3.1.1 Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

#### Interpretación

Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación aplicables en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

#### 3.1.2 Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

#### Interpretación

Este principio permite al auditor dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y



suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.

### **3.1.3 Confidencialidad**

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

#### **Interpretación**

La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

### **3.1.4 Competencia**

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

#### **Interpretación**

Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

## **3.2 REGLAS DE CONDUCTA**

### **3.2.1 Integridad**

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán, teniendo conocimiento, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- Respetarán los valores, principios y criterios éticos y de buen gobierno de la Organización.

- Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

### 3.2.2 Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.

### 3.2.3 Confidencialidad

Los auditores internos:

- Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Cumplirán los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.

### 3.2.4 Competencia

Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.



- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

**LA ETICA ES UN ESTILO DE VIDA QUE NOS PERMITE ACTUAR EN FORMA  
TRANSPARENTE EN TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES**

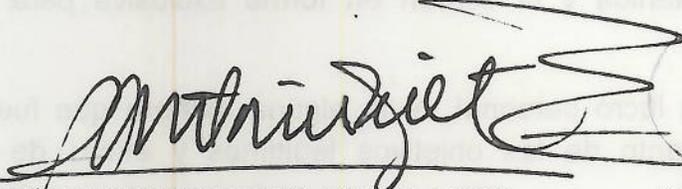
No hubo observaciones al documento presentado

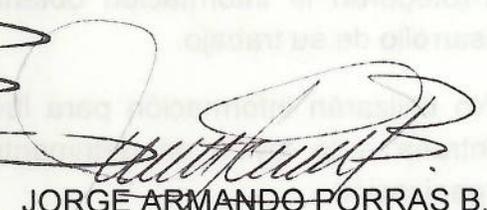
**4. VARIOS**

No se registraron temas varios y se procedió a terminar la reunión siendo las 9:30:a.m.

Presidente

Secretario

  
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
Director General

  
JORGE ARMANDO PORRAS B.  
Jefe Oficina de Control Interno